

Cuarto Congreso de las Naciones Unidas sobre “Prevención del Delito
y Tratamiento del Delincuente”

537

con ayudarnos en todo instante, nos obsequió con una preciosa conferencia; y al doctor Javier Malagón Barceló, secretario de becas de la Organización de los Estados Americanos, por el acierto con que seleccionó a los brillantísimos becarios con que hemos contado.

México, D. F., 27 de marzo de 1969.

Niceto ALCALÁ-ZAMORA Y CASTILLO

CUARTO CONGRESO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE PREVENCIÓN DEL DELITO Y TRATAMIENTO DEL DELINCUENTE

I. ANTECEDENTES

En la resolución 415 (V) del 19 de diciembre de 1950, la Asamblea General de las Naciones Unidas dispuso que se convocara cada cinco años un congreso internacional sobre prevención del delito y tratamiento del delincuente. El primer congreso de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y tratamiento del delincuente se celebró en el Palacio de las Naciones, Ginebra, en 1955; el segundo congreso, por invitación del gobierno del Reino Unido, en Church House y Carlton House, Londres, en 1960, y el tercer congreso, por invitación del gobierno de Suecia, en Folkets Hus, Estocolmo, en 1965.

II. FECHA Y LUGAR

El cuarto congreso de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y tratamiento del delincuente se celebrará en el Salón Internacional de Conferencias, Kyoto, Japón, del 17 al 26 de agosto de 1970, por invitación oficial del gobierno del Japón.

III. PARTICIPANTES

De conformidad con la práctica establecida, el congreso comprenderá participantes de tres categorías:

1. Miembros designados oficialmente por los gobiernos, que sean expertos en materia de defensa social o intervengan directamente en la política y los programas relativos a la prevención y control del delito y de la delincuencia (por ejemplo, planificadores sociales; expertos y formuladores de políticas en materia de educación, de bienestar social, de actividades juveniles y de empleo de los jóvenes), y tengan conocimientos o experiencia especializados en los temas del programa;

2. Representantes de los organismos especializados de las Naciones Unidas, de las organizaciones intergubernamentales y de las organizaciones no guber-

namentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social, que se interesen por las cuestiones de defensa social o se ocupen con las mismas;

3. Participantes a título personal que estén directamente interesados en la esfera de la defensa social (tales como miembros del personal docente de universidades, institutos criminológicos o de estudios sociales y organizaciones no gubernamentales nacionales que se interesen por las cuestiones de defensa social; funcionarios de establecimientos penales o de instituciones para delinquentes menores; funcionarios de la administración de justicia y miembros de los colegios de abogados, trabajadores sociales, especialistas en enseñanza, funcionarios de policía).

Las Naciones Unidas no sufragarán los gastos de los participantes.

IV. PROGRAMA

En la organización del congreso la secretaría se guiará por las recomendaciones del Comité Asesor de Expertos en prevención del delito y tratamiento del delincuente. La materia central del programa será *el delito y el desarrollo* e incluirá los siguientes temas:

1. La política de defensa social en relación con la planificación del desarrollo;

2. La prevención de la delincuencia en el contexto del desarrollo nacional, con especial referencia a la delincuencia de menores;

3. La participación pública en la prevención y limitación del delito y la delincuencia;

4. Las reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos a la luz de los últimos acontecimientos en la esfera correccional.

Es de advertir que, en el año y medio que falta, tal vez sea necesario introducir algunas modificaciones en los títulos de los temas del congreso.

El programa del congreso incluirá, además, visitas a instituciones, proyecciones de películas y una exposición; también se prevén, después del congreso, varias giras y una visita a la Exposición Mundial de 1970 en Osaka.

Los idiomas oficiales del congreso serán el español, el francés, el inglés y el ruso. En todas las sesiones de comisiones y en las plenarias se facilitarán servicios de interpretación simultánea en esos cuatro idiomas.

V. DOCUMENTACIÓN

La secretaría de las Naciones Unidas redactará un documento de trabajo sobre cada uno de los temas principales del programa del congreso. Estos documentos prepararán el terreno para los debates proporcionando los elementos del problema, indicando las preocupaciones de los distintos países en la materia y definiendo los principales problemas planteados. Los organismos especializados y las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social podrán preparar también, a invitación de la secretaría, documentación sobre cuestiones concretas relativas a los temas en examen.

Se enviará por correo a los participantes la documentación con seis semanas de anticipación, por lo menos, y no habrá distribución de documentos durante el congreso.

VI. INSCRIPCIÓN

Se entregará una tarjeta de inscripción a las personas que reúnan las condiciones especificadas en la sección III de la presente nota. Las solicitudes de tarjetas de inscripción pueden dirigirse al jefe de la Sección de Prensa Social, Naciones Unidas, Nueva York, Nueva York 10017. La inscripción será gratuita.

VII. INFORMACIÓN SOBRE VIAJES Y ALOJAMIENTO

Las consultas relativas a viajes y hospedaje, así como las peticiones de reserva, podrán dirigirse a la siguiente agencia de viajes japonesa:

Japan Travel Bureau
1-1 Marunouchi
Chiyoda-Ku, Tokyo,
Japón.